ACTA No. 01 del 2025		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Identificación de la necesidad para el servicio de suministro de aplicación de vacunas Toxoide Tetánica a los aprendices del Centro de Formación, con el fin de cumplir con lo establecido en la Circular **3- 2025-000021** del 27 de enero del 2025.		
CIUDAD Y FECHA: 30 de abril del 2025.	**HORA INICIO:** 2:00 pm	**HORA FIN:** 4:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina de Coordinación de Formación.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Identificación de la necesidad para el servicio de suministro de aplicación de vacunas Toxoide Tetánica a los aprendices del Centro de Formación, con el fin de cumplir con lo establecido en la Circular **3- 2025-000021** del 27 de enero del 2025.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Identificar la necesidad para el servicio de suministro de aplicación de vacunas Toxoide Tetánica a los aprendices del Centro de Formación, con el fin de cumplir con lo establecido en la Circular **3- 2025-000021** del 27 de enero del 2025.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Identificación de la necesidad para el servicio de suministro de aplicación de vacunas Toxoide Tetánica a los aprendices del Centro de Formación, con el fin de cumplir con lo establecido en la Circular **3- 2025-000021** del 27 de enero del 2025.		
CONCLUSIONES		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: El SENA es una entidad del Gobierno asociada a las políticas de Competitividad, innovación y Desarrollo Tecnológico Producto debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados. Que la ley 119 de 1994, establece que “B Sena está encargado de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos: atendiendo la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social económico y tecnológico del país”		

Que el artículo 4 de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras "1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral para hacer de un ciudadano y responsable, poseedor de valores morales, éticos, culturales y tecnológicos".

Que el Aprendiz es el Centro de la formación profesional integral y es deber del SENA promover por los más altos niveles de excelencia en cumplimiento de la misión y objetivos que le han sido trazados.

El beneficio para la Entidad al llevar a cabo el presente proceso de contrato, bajo el desarrollo de un proceso de selección objetiva y con garantía de igualdad y economía, es brindar formación profesional Integral a los aprendices y fortalecer su proceso de innovación técnico humano y social para la incorporación de personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país considera oportuno contratar el servicio de vacunación para los aprendices del Centro de Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila. La medicina preventiva es la rama de la medicina que trata de la prevención de enfermedades, incluye todas las medidas destinadas a evitar la aparición de la enfermedad (prevención primaria) a parar su proceso y a evitar sus posibles complicaciones (prevención secundaria). Tiene como propósito contribuir para que las personas se mantengan en buena condición de salud y de esta manera contribuir médica, financiera y ocupacional relacionada con enfermedades y accidentes y brindar así la posibilidad de alcanzar mejor calidad y más años de vida. Así mismo la medicina primaria engloba un conjunto de actividades sanitarias que se realizan tanto por la comunidad o los entes de control antes que desarrolle una enfermedad determinada y comprende la promoción de la Salud que inciden sobre los individuos de una comunidad.

De acuerdo con lo anterior la vacunación constituye una acción de promoción y prevención que busca disminuir las enfermedades.

Teniendo en cuenta la Circular No 3-2025-000021 del 27 de enero del 2025, "Lineamientos vacunación aprendices "en marcada en la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud, frente a programas de protección específica de enfermedades de interés en salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales (Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS. Artículo 6 donde define tres tipos de Rutas Integrales de Atención en Salud: Promoción y mantenimiento de la salud, Grupos de riesgo y Atención en salud para eventos específicos), se establece la vacunación como estrategia efectiva y eficiente de prevención primaria para aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales. De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Formación Profesional establece esta directriz para gestionar los procesos de vacunación para los aprendices que presentan mayor riesgo de exposición.

Esta misma circular indica que en la presente vigencia se debe dar cumplimiento a la aplicación de las vacunas conforme al siguiente esquema de vacunación que para el SENA se

distribuye en dos grupos, teniendo en cuenta los programas de formación y su riesgo de exposición, así:

1. Primer Grupo: Aprendices de los programas de la Red de Salud que desarrollarán prácticas en las Etapas Lectiva y Productiva en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): Los centros de formación deberán garantizar a los aprendices de las áreas administrativas y asistenciales la protección específica con Inmunobiológicos previo al inicio de la fase práctica de la Etapa Lectiva de la siguiente manera:

- Hepatitis B (HB): Esquema de vacunación: 3 dosis para los aprendices de los programas: Técnicos en: Enfermería, Salud Pública, Servicios Farmacéuticos, Salud Oral, Apoyo Administrativo en Salud, Operario en Cuidado Básico de Personas con Dependencia Funcional y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Radiología e imágenes Diagnósticas, Radioterapia Oncológica, Atención Prehospitalaria e Imagenología Nuclear.

- Varicela: Esquema de vacunación: 2 dosis para los aprendices de los programas: Técnicos en: Enfermería, Salud Pública, Servicios Farmacéuticos, Salud Oral, Apoyo Administrativo en Salud, Operario en Cuidado Básico de Personas con Dependencia Funcional y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Radiología e imágenes Diagnósticas, Radioterapia Oncológica, Atención Prehospitalaria e Imagenología Nuclear. (Solo para aprendices que roten en instituciones prestadoras de servicios de salud de acuerdo con lo establecido en los convenios docencia servicio).

- Influenza: Esquema de vacunación: 1 dosis para los aprendices de los programas: Técnicos en: Enfermería, Salud Pública, Servicios Farmacéuticos, Salud Oral, Apoyo Administrativo en Salud, Operario en Cuidado Básico de Personas con Dependencia Funcional y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Radiología e imágenes Diagnósticas, Radioterapia Oncológica, Atención Prehospitalaria e Imagenología Nuclear.

- Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de género masculino de los programas: Técnicos en: Enfermería, Salud Pública, Servicios Farmacéuticos, Salud Oral, Apoyo.

Administrativo en Salud, Operario en Cuidado Básico de Personas con Dependencia Funcional y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Radiología e imágenes Diagnósticas, Radioterapia Oncológica, Atención Prehospitalaria e Imagenología Nuclear. Se solicita solo para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológico no está contemplado dentro del PBS (Plan de Beneficios en Salud) ni dentro del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). Para el sexo femenino, teniendo en cuenta que este inmunobiológico está contemplado dentro del PBS, la aprendiz debe presentar el soporte de vacunación en mención.

2. Segundo Grupo: Para los aprendices de sexo masculino de programas de formación de las redes de conocimiento: Agrícola, Aeroespacial, Automotor, Construcción e Infraestructura, Cuero Calzado y Marroquinería, Electrónica y Automatización, Hidrocarburos, Hotelería y Turismo, Mecánica Industrial, Pecuaria, Química Aplicada, Servicios Personales, Textil Confección Diseño y Moda, entre otros de los programas de formación priorizados (Ver ANEXO 1, al final de este documento) se deberá garantizar vacunación con el inmunobiológico. Para el sexo femenino, teniendo en cuenta que este inmunobiológico está contemplado dentro del PBS, la aprendiz debe presentar el soporte de vacunación en mención.

- Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación: 3 dosis, para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del Plan Obligatorio de Salud (POS) ni en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Como requerimiento debe cumplir con el siguiente esquema:

- 1 dosis al iniciar la formación
- 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis
- 3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila, requiere satisfacer la necesidad de la contratación para el servicio de suministro de aplicación de vacunas Toxoide Tetánica para los aprendices del Centro, con el fin de cumplir con lo establecido en la Circular 3- 2025-000021 del 27 de enero del 2025 y de esta manera contribuir satisfactoria y eficientemente con la misión institucional y dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Para el efecto la mejor forma y más conveniente es adelantado un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo al procedimiento señalado por el artículo 221.2.1.5.1 del decreto único Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila, tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con la disponibilidad de recurso presupuestal en la presente vigencia.

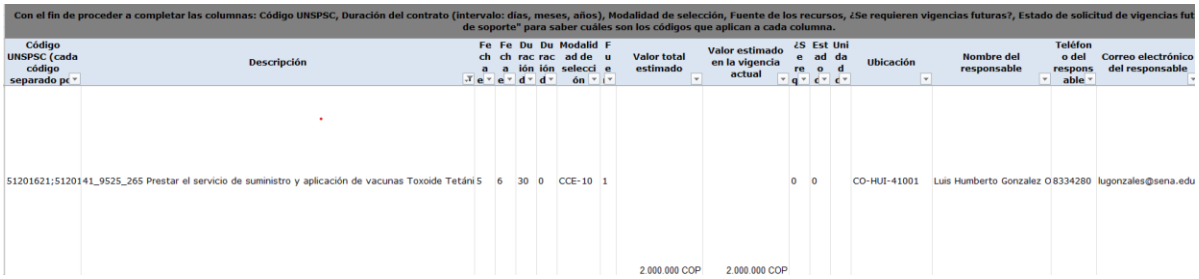
Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección para contratar el Servicio de aplicación de vacunas para los aprendices el Centro de Formación.

ÍTEM	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
1	51201621	**Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td):** Esquema de vacunación: **3 dosis**, para los aprendices de género masculino de los programas priorizados: de las áreas	UNIDAD	85

		agrícola. Conforme a lo establecido en la Circular N° 3-2025-000021 del 27 de enero del 2025.		

Plan de Adquisiciones

41_9525_265 Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila.



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias fut de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado pc	Descripción	Fecha	Fecha	Duración	Duración	Modalidad de selección	Fue	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Sere q	Estado	Unidad	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
51201621;5120141	9525_265 Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetáni	5	6	30	0	CCE-10	1	2.000.000 COP	2.000.000 COP	0	0		CO-HUI-41001	Luis Humberto Gonzalez O	8334280	lugonzales@sena.edu

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Remitir el acta para ser parte integral a la Subdirección.	Abril	María Angélica Rodríguez Sánchez	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Emilcen Gutiérrez Núñez	Coordinadora de Formación	
María Angélica Rodríguez Sánchez	Profesional Bienestar al Aprendiz	